

GERENCIA FENADESAL
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION FENADESAL

- Solicítase autorización para levantar los rieles de la vía férrea de la red nacional, con el propósito de depositarlos en lugares seguros, contrarrestando el hurto de los mismos, lo que afecta negativamente el patrimonio de la empresa FENADESAL, administrada por CEPA y propiedad del Estado de El Salvador.
- Solicítase autorizar a la Gerencia Financiera de CEPA, para que transfiera en calidad de préstamo a FENADESAL, a una tasa de interés del 2.42% (anual sobre saldo), la cantidad de US \$665,000.00.
- Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, la ampliación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 de FENADESAL, hasta por un monto de US \$1,405,546.00, para financiar la ejecución del proyecto de levantamiento y custodia de rieles.
- Solicítase autorización para suscribir convenios con ONU HABITAT, organismo perteneciente al sistema de las Naciones Unidas; que organizará, administrará y ejecutará el proyecto con el Ministerio de la Defensa Nacional, para que miembros de la Fuerza Armada (FAES), custodien los rieles durante el tiempo de recolección más el período necesario para la disposición final de los rieles recolectados; y con la empresa Holcim de El Salvador, S.A. de C.V., que cuenta entre su personal, con expertos en seguridad ocupacional, para capacitar a las personas involucradas en la parte operativa del proyecto.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa aprobó para el funcionamiento durante el año 2013, de la empresa Ferrocarriles Nacionales de El Salvador, FENADESAL, un presupuesto de US \$1,018,675.00 de acuerdo al Decreto Legislativo No. 182, de fecha 8 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 228, del 5 de diciembre del mismo año, el cual contempla el Presupuesto General de la Nación y la Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013.

El 39% de este presupuesto es financiado mediante un subsidio anual otorgado por el Estado de El Salvador, a través del Ministerio de Hacienda y el restante 61%, es cubierto con la generación de ingresos por parte de la empresa ferroviaria.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2474, de fecha 25 de enero de 2013, Junta Directiva de CEPA, se dio por enterada del Plan de Reactivación del Sistema Ferroviario Nacional, presentado por la Administración de FENADESAL.

Durante la presentación del referido plan de reactivación, se expusieron los siguientes aspectos:

1. Breve resumen de cómo se encuentra la institución y el alarmante hurto de rieles.
2. La importancia nacional de reactivar el sistema ferroviario.
3. La importancia de involucrar a las comunidades en el proceso de ordenamiento de la línea férrea.
4. Se mostró que el plan de reactivación se realizará por fases y que se harán estudios serios de factibilidad, antes de ejecutar inversiones.

5. Se identificó que este proyecto es de mediano y largo plazo y de carácter nacional, debiendo reunir el concurso de varios actores de las instituciones del Estado, de municipalidades, empresarios y las comunidades.
6. Se informó que el plan de reactivación está diseñado para realizarlo en fases y avanzar a medida que se van cumpliendo las primeras partes del plan.

Por otra parte, el derecho de la vía férrea actualmente tiene una longitud de 550 kilómetros, atravesando 10 Departamentos y sus principales ciudades a lo largo del territorio nacional, en donde se encuentran instalados los rieles, que conforman la red ferroviaria. Durante los últimos 5 años, los rieles han estado siendo hurtados por bandas delincuenciales que poseen armas de fuego y vehículos pesados para transportarlos, es decir, que son grupos armados muy bien organizados y que atemorizan a los habitantes de la vía férrea para que no los denuncien. Según los registros de FENADESAL, se estima que a la fecha han sido hurtados 170 kilómetros de vía férrea, equivalentes a 37,060 rieles, correspondientes a 225,000 quintales de hierro, que al precio de US \$17.00 el quintal, suman US \$3,825,000.00.

Junta Directiva recomendó que en el Plan de Reactivación del Sistema Ferroviario Nacional, se incluya lo siguiente:

- Medidas para evitar invasiones una vez se retiren los rieles.
- Medidas para evitar perder las demarcaciones en el sitio de la vía férrea.

II. OBJETIVO

Obtener la autorización de Junta Directiva de CEPA, para levantar los rieles de la vía férrea de la red nacional, con el propósito de depositarlos en lugares seguros, contrarrestando el hurto de los mismos, lo que afecta negativamente el patrimonio de la empresa FENADESAL, administrada por CEPA y propiedad del Estado de El Salvador; autorizar a la Gerencia Financiera de CEPA para que transfiera en calidad de préstamo a FENADESAL, a una tasa de interés del 2.42% (anual sobre saldo), la cantidad de US \$665,000.00.; asimismo, gestionar ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, la ampliación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 de FENADESAL, hasta por un monto de US \$1,405,546.00, para financiar la ejecución del proyecto de levantamiento y custodia de rieles. Así como autorización para suscribir convenios con ONU HABITAT, organismo perteneciente al sistema de las Naciones Unidas; que organizará, administrará y ejecutará el proyecto con el Ministerio de la Defensa Nacional, para que miembros de la Fuerza Armada (FAES), custodien los rieles durante el tiempo de recolección más el período necesario para la disposición final de los rieles recolectados; y con la empresa Holcim de El Salvador, S.A. de C.V., que cuenta entre su personal, con expertos en seguridad ocupacional, para capacitar a las personas involucradas en la parte operativa del proyecto.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los rieles que se encuentran actualmente instalados en la red ferroviaria nacional, fueron utilizados durante casi un siglo para el desplazamiento del ferrocarril, por lo que presentan un fuerte desgaste y deformaciones debido a la fatiga causada por el esfuerzo al que se sometieron. En ese sentido, por

su estado de deterioro y capacidad no es recomendable usar estos rieles, porque no poseen las características técnicas para un ferrocarril eficiente que satisfaga un transporte de carga y pasajeros moderno. Asimismo, si se utilizan estos mismos rieles en la rehabilitación del ferrocarril, producirían un elevado costo de mantenimiento y bajos desempeños de los desplazamientos del tren.

Considerando que el hurto de rieles y demás material ferroso, es una actividad delictiva que la empresa ferroviaria está padeciendo casi a diario, la Administración de FENADESAL está realizando labores de recuperación de rieles que están en inminente estado de ser hurtados o que han sido recuperados por elementos de la Policía Nacional Civil (PNC) o de la Fuerza Armada (FAES). Ante este escenario, se estima que al momento de ejecutar el proyecto de levantamiento y resguardo de rieles, la existencia de los mismos sea de aproximadamente 380 kilómetros, lo que significaría resguardar un estimado de 83,060.11 rieles, es decir 498,905.91 quintales de hierro, que al precio de US \$17.00 el quintal, representaría un ingreso de US \$8,500,000.00, lo que constituirá la parte fundamental para financiar los estudios e inversiones que se requieren para iniciar con la reactivación del sistema ferroviario nacional.

En ese sentido, es muy importante tomar acciones inmediatas que permitan resguardar estos bienes; y para tal efecto, la Administración de FENADESAL ha elaborado el Proyecto de Levantamiento y Custodia de Rieles del Sistema Ferroviario Nacional, tomando en cuenta toda la logística necesaria y el financiamiento respectivo para su ejecución.

Este proyecto es complejo y su cobertura es en todo el país, debiendo realizarse en el menor tiempo posible, en forma rápida, eficiente y segura, trasladando los rieles a lugares de custodia previamente determinados para evitar el hurto de los mismos. En ese sentido, dentro de la logística del proyecto, se han considerado los aspectos económicos sociales, seguridad y financiero.

Económico social:

Participación activa de aproximadamente 1,300 hombres y mujeres de las comunidades que habitan en los derechos de la vía férrea, que constituirán la mano de obra no calificada para realizar el levantamiento y resguardo de rieles, lo que permitirá iniciar la integración y cooperación mutua, de los habitantes de las comunidades en los proyectos del ferrocarril.

Para lograr el objetivo anterior, que posee un alto contenido de participación comunitario, y por lo tanto, de impacto social, se ha considerado conveniente que la ejecución del referido proyecto se lleve a cabo por medio de ONU HABITAT, mediante la suscripción de un Acuerdo de Contribución, ya que ONU HABITAT, es el organismo del sistema de las Naciones Unidas que tiene como fin, el desarrollo sustentable e inclusivo de las comunidades en situación de precariedad, facilitando alternativas que les proporcione las oportunidades para su desarrollo humano digno. Esta organización internacional, ha desarrollado diversos proyectos de beneficio para los habitantes de comunidades a nivel internacional, así como en nuestro país; por lo que cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar proyectos con habitantes de comunidades de la vía férrea.

Seguridad:

Es importante proteger contra actos delincuenciales, la integridad personal de los equipos de trabajo durante la ejecución del proyecto, así como la protección de los rieles que estén resguardados en los sitios de acopio previamente establecidos; para lo cual, previa autorización de Junta Directiva, se firmará un Convenio de Apoyo Interinstitucional con el Ministerio de la Defensa Nacional, con el propósito que miembros de la Fuerza Armada (FAES), custodien los rieles durante el tiempo de recolección, más el período para la disposición final de los rieles recolectados. Este convenio tendrá una vigencia de 4 meses y podrá ser renovado, si FENADESAL requiere mayor tiempo para la disposición final de los rieles y, mediante instrumento debidamente firmado entre las partes. El aporte que recibirá FENADESAL por parte de la FAES, consistirá en que habrá en cada centro de acopio de rieles, un dispositivo militar con presencia permanente, custodiando los rieles. Como contraparte, FENADESAL a través del organismo ejecutante del proyecto, proveerá alimentación, transporte y alojamiento a los elementos de la Fuerza Armada. Esta erogación se encuentra contemplada dentro de los costos del proyecto.

Así mismo, se coordinará con la Policía Nacional Civil (PNC), un plan de protección y control en carreteras y caminos para detectar movimientos de rieles no autorizados por FENADESAL: Antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

Por otra parte, la seguridad laboral durante la ejecución del proyecto, también es tema fundamental, debido que las tareas a efectuar significan un alto esfuerzo físico, por lo que se proporcionará a todos los trabajadores, el equipo de protección personal de acuerdo con los riesgos en sus labores; y se adiestrará previamente a los supervisores de cuadrilla en las prácticas más seguras para la movilización de cargas pesadas, con el objeto que dichos supervisores las reproduzcan en el personal de las cuadrillas de trabajo y estén atentos a su cumplimiento. Asimismo, se les adiestrará sobre la aplicación de primeros auxilios en caso de lesión, y a cada cuadrilla de trabajo se le proporcionará un botiquín debidamente equipado. La seguridad laboral tendrá como principio “Seguridad ante todo, Cero accidentes”.

Para ejecutar esta política de seguridad laboral, se ha considerado suscribir un Convenio de Cooperación con la empresa Holcim de El Salvador, S.A. de C.V., que cuenta entre su personal, con expertos en seguridad ocupacional, quienes desarrollarán las capacitaciones respectivas, aportando instructores, material didáctico e instalaciones, en el marco de su Responsabilidad Social Empresarial. Este convenio no representará costos para CEPA-FENADESAL.

Adicionalmente, se exigirá que el organismo ejecutor del proyecto, contrate un seguro con cobertura temporal para las personas que participen en estas labores, con el propósito de cubrir los riesgos personales que podrían ocurrir en la tarea del levantamiento de los rieles.

Financiero:

En lo que respecta al costo de ejecución del proyecto de levantamiento de rieles y su posterior resguardo, la Administración de FENADESAL lo ha estimado en US \$1,141,945.00; cantidad distribuida en diferentes rubros, principalmente en mano de obra eventual que ejecute estas labores, transportes, herramientas y materiales, seguridad laboral, logística de resguardo del material ferroso y contribución al organismo ejecutante del proyecto.

En vista que la empresa ferroviaria carece de recursos básicos para complementar administrativamente este proyecto, la Administración de FENADESAL, ha considerado la importancia y necesidad de fortalecer su funcionamiento durante el año 2013, por el valor de US \$263,601.00, lo que significaría el fortalecimiento con recursos básicos que permitan el acompañamiento en la ejecución del proyecto. A continuación se presenta el presupuesto requerido para llevar a cabo el referido proyecto de levantamiento y custodia de rieles y el fortalecimiento de la empresa:

CONCEPTO	LEVANTAMIENTO DE RIELES * US \$	REFUERZO PRESUPUES- TARIO ** US \$	TOTAL INCREMENTO US \$
REMUNERACIONES	0	0	0
SERVICIOS GENERALES Y ARREND.	760,823	13,585	774,408
BIENES DE USO Y CONSUMO	145,038	6,157	151,195
SERVICIOS BÁSICOS	696	3,160	3,856
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	182,711	81,000	263,711
PASAJES Y VIÁTICOS	0	61,671	61,671
IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	7,000	6,026	13,026
EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS	0	75,313	75,313
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	45,677		45,677
CRÉDITO FISCAL	0	16,688	16,688
GASTOS DE OPERACIÓN	1,141,945	263,600	1,405,545

* Anexo 1

** Anexo 2

Para el financiamiento del proyecto, FENADESAL dispone de un saldo inicial de US \$740,546.00 proveniente de ahorros de años anteriores, por lo que se necesitaría un complemento de US \$665,000.00 para ejecutarlo. Este complemento provendrá de un préstamo de CEPA, pagadero en un plazo máximo que no exceda al 31 de diciembre de 2013; FENADESAL cancelará dicho préstamo en dos pagos: El primero se hará efectivo en el mes de junio de 2013 por el valor de US \$200,000.00 producto de la venta de chatarra, más los intereses del 2.42% (anual sobre saldo), devengados a la fecha del abono; y los restantes US \$465,000.00, más los intereses devengados a la fecha, se cancelarán una vez se cuente con las autorizaciones correspondientes y realizada la comercialización de los bienes resguardados.

La Gerencia Financiera de CEPA, ha extendido certificación de que cuenta con la disponibilidad de fondos para la transferencia a FENADESAL, en calidad de préstamo a una tasa del 2.42% (anual sobre saldo), a cancelarlo en un plazo máximo que no exceda al 31 de diciembre de 2013.

A la fecha, la tasa de interés promedio ponderada publicada por el BCR, por depósitos a plazo a 30 días, es del 2.42% anual sobre saldo.

En relación al tipo de interés a cobrar, se ha tomado en cuenta el siguiente antecedente: Mediante el punto Octavo del Acta número 1782, de fecha 5 de diciembre del año 2000, CEPA acordó conceder a FENADESAL, un préstamo por ¢5,505.753.88 (Colones Salvadoreños) a una tasa de interés anual del 8.22%, equivalente al promedio ponderado de los depósitos a plazo fijo a 30 días, publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

A continuación se presenta el cuadro de ingresos para el financiamiento del proyecto de levantamiento y resguardo de rieles, y del fortalecimiento de la empresa:

CODIGO	CUENTA	2013 TOTAL
31.00	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
313.00	EMPRESTITOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	
313.02	EMPRESTITOS DE EMPRESAS PÚBLICAS (CEPA)	\$ 665,000.00
32.00	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	
321.00	SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS	
321.02	SALDO INICIAL EN BANCOS	\$ 740,546.00
	TOTAL 32	\$ 1,405,546.00

En virtud que el presupuesto de FENADESAL aprobado para el año 2013, no contempla la disponibilidad financiera para llevar a cabo este proyecto, será necesario tramitar ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, previa autorización de la Junta Directiva de CEPA, la ampliación del techo presupuestario de FENADESAL para el año 2013, de acuerdo a los datos financieros antes mencionados.

Recomendaciones de Junta Directiva

Tomando en consideración las recomendaciones de Junta Directiva de CEPA, en el sentido de establecer medidas que eviten el incremento de invasiones de construcciones de viviendas en el derecho de la vía férrea, una vez que se retiren los rieles; así como las medidas para evitar perder la demarcación, que actualmente representan los rieles que aún se encuentran instalados; la Administración de FENADESAL ha considerado las siguientes actividades:

- Reuniones de información con miembros de las comunidades asentadas en los derechos de la vía férrea, a fin de generar conciencia de la importancia del nuevo sistema ferroviario.
- Reuniones periódicas con Diputados de la Comisión de Obras Públicas de la Asamblea Legislativa, para dar a conocer la ruta a seguir en la construcción del nuevo sistema ferroviario.
- Divulgar a través de los medios de comunicación, la prohibición de construir viviendas en los derechos de vía del ferrocarril, actuales y futuros.
- Plan de apoyo con la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada.

- Campaña comunicacional multimedia anunciando la intención del GOES de rehabilitar el ferrocarril.
- FENADESAL evaluará la alternativa o conjunto de medidas que procuren minimizar las invasiones en los terrenos ferroviarios, realizando principalmente:
 - Instalación de cercos, considerando postes de madera y alambre de púas, previa evaluación de su vulnerabilidad.
 - Convenio con comunidades para que utilicen las parcelas para cultivo.
 - Arborización planificada como linderos.
 - Instalación de señales indicativas (rótulos), respecto a la propiedad de FENADESAL.
 - Sistemas de monitoreo por diferentes medios electrónicos: alarmas controladas con GPS, cámaras de video u otro dispositivo que sirva para este fin, y que se considere pertinente.
 - Gestionar acciones judiciales interinstitucionales.

Con respecto a las medidas para evitar perder la demarcación, que actualmente representan los rieles que aún se encuentran instalados, FENADESAL ha realizado consultas y reuniones conjuntas con personal del Centro Nacional de Registros (CNR), institución que remitió a la Presidencia de CEPA, la nota CNR/DE/241/H01390/13, de fecha 21 de marzo del presente año, suscrita por el Doctor José Enrique Argumedo, Director Ejecutivo del CNR, manifestando que ofrecen los servicios de digitalización de los trazos de la línea férrea, tomando en cuenta que la vía férrea afecta 51 cuadrantes y el área de cada cuadrante es de 124 Km², resulta un total de 6,324 Km², por lo que, el servicio brindado tendría un costo de US \$24,031.20, ya que el precio por Km² es de US \$3.80.

FENADESAL continuará con las gestiones ante el CNR, a fin de garantizar la propiedad jurídica y física de los derechos de la vía férrea, e instalará mojones en coordinación con las comunidades.

Una vez estén resguardados los rieles, la Administración de FENADESAL, solicitará autorización a la Junta Directiva de CEPA, para realizar todas las acciones pertinentes que permitan la comercialización de los rieles, lo que significará un ingreso de aproximadamente US \$8,500,000.00; asimismo, en el corto plazo se presentará a Junta Directiva la solicitud para subastar un aproximado de 11,800 quintales de chatarra, que podría generar un ingreso adicional de US \$200,000.00, considerando a US \$17.00 el quintal. En ese sentido, se espera en el año 2013, un ingreso de US \$8,700,000.00, debiendo erogarse las siguientes cantidades:

INGRESOS PROYECTADOS POR VENTA DE RIELES AÑO 2013	
CONCEPTO	CANTIDAD US \$
VENTA DE CHATARRA (MAYO 2013)	200,000.00
VENTA DE RIELES en el 2013	8,500,000.00
TOTAL INGRESOS	8,700,000 .00
EGRESOS PROYECTADOS A GENERAR POR VENTA DE RIELES AÑO 2013	
CONCEPTO	CANTIDAD US \$
EMPRÉSTITOS DE EMPRESAS PÚBLICAS (CEPA)	665,000.00
REINTEGRO DISPONIBILIDADES FENADESAL	740,546.00
RESERVA (PREINVERSIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA FERROVIARIO)	7,294,454.00
TOTAL EGRESOS	8,700,000.00

De acuerdo a lo anterior, y considerando que el resguardo de los bienes ferroviarios propiedad del Estado de El Salvador, es responsabilidad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por Ministerio de Ley, la Administración de FENADESAL considera que es procedente solicitar autorización a la Junta Directiva de CEPA, para levantar los rieles de la red ferroviaria nacional y resguardarlos en lugares bajo custodia, y evitar el hurto del material ferroso; así como solicitar que la Gerencia Financiera de CEPA, transfiera en calidad de préstamo a FENADESAL, a una tasa de interés, del 2.42 % (anual sobre saldo), la cantidad de US \$665,000.00 y además solicitar autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, la ampliación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 de FENADESAL, hasta por un monto de US \$1,405,546.00, para financiar la ejecución del proyecto de levantamiento y custodia de rieles.

IV. MARCO NORMATIVO

Decreto Legislativo No. 269, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No. 247 del día jueves 22 de mayo de 1975, en el que se establece que la empresa FENADESAL, es propiedad exclusiva del Estado de El Salvador, y su administración, explotación y dirección se la confiere a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), debiendo ejecutarla conforme a una política ferroviaria, armonizada y complementaria que responda a los intereses del país. La CEPA deberá ejecutar la administración conferida, de acuerdo con sus sistemas propios de organización, aplicando su Ley Orgánica y sus Reglamentos, mientras no se emitan los reglamentos pertinentes.

Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma: La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá a su cargo entre otros, administrar, explotar y dirigir todo el sistema ferroviario propiedad nacional.

Artículo 3 literales d) y m), del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la CEPA, que establecen como atribución de la Junta Directiva: “Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones”; y “en general, realizar todos los actos y operaciones para ejercer los poderes que la Ley confiere a la Institución”, respectivamente.

Artículo 11 literal d) de la Ley Orgánica de la CEPA, que establece como atribución de la Junta Directiva autorizar los proyectos de presupuesto y presentarlos para su aprobación, de acuerdo con las disposiciones de la referida Ley.

Art. 152 del Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA): “El manejo, protección, conservación, registro, control, transferencia y descargo de activos fijos, se regularán de acuerdo a lo estipulado en el “Manual de Procedimientos para el Manejo de los Activos Fijos de CEPA”, el que será divulgado por la Gerencia Administrativa Financiera, entre las empresas y jefaturas de la Comisión y deberán ser actualizados cada dos años.”

Art. 156 Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA): “Se establecerán mecanismos de seguridad que protejan a los activos contra eventuales riesgos y siniestros, los procedimientos para contratar seguros sobre los activos, considerando el costo beneficio y adoptará las medidas necesarias de salvaguarda física que garanticen su integridad”.

Manual de Procedimientos para el Manejo de Activos Fijos de la Comisión, aprobado el día 26 de julio de 2012 por el Gerente General de CEPA, de conformidad al Punto Sexto, del Acta 1622, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de fecha 29 de abril de 1997.

Junta Directiva se dio por enterada y encomendó que se estudie en materia legal, el derecho de propiedad de la vía férrea, y analizar las condiciones más convenientes para la posterior venta de los rieles, basándose en la función encomendada a CEPA de la administración y custodia de los bienes de FENADESAL.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA

VARIOS

=====

TERCERO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Informe sobre participación en “Taller para la Validación y Consulta del Informe Preliminar del Estudio de Factibilidad para el Desarrollo del Transporte Marítimo de Corta Distancia en Mesoamérica”.

El Director ingeniero Nelson Vanegas, informó brevemente sobre la participación en dicho Taller, manifestando que el Estudio de Factibilidad para el Desarrollo del Transporte Marítimo de Corta Distancia en Mesoamérica se encuentra muy avanzado, después de validado dicho estudio faltará realizar un plan piloto. Se ha solicitado un Estudio del impacto económico que podría tener el transporte terrestre y la factibilidad del transporte marítimo de distancia corta, faltando reformar algunas leyes y el financiamiento para el plan piloto.

Asimismo, mencionó que se advierte que las navieras no están directamente comprometidas con el proyecto.

Otro aspecto interesante, es el hecho que en dicho estudio, no se tomará en cuenta el Puerto de La Unión, solamente el Puerto de Acajutla, por lo que fue muy importante la participación del Gerente de dicho Puerto.

Por otra parte, también expresó que se reunió con el Presidente de la Autoridad Portuaria de Nicaragua, quien está desarrollando puertos turísticos pequeños en el Lago de Nicaragua (han construido un malecón y se está desarrollando el turismo, tienen barcos para hacer tours) y al mismo tiempo trabajan en la limpieza del lago.

Se trató sobre el tema del ferry, y al respecto manifiestan que están en la disposición de apoyar, y lo elevarán a nivel de Cancillería, para que sean los Gobiernos quienes tomen las decisiones.

Fuera del tema del Taller, se sostuvieron pláticas con algunos participantes que conocen el tema de la concesión, todos enfocan el problema en el tema del dragado.

Los señores Directores se dieron por enterados del presente Informe.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las veinte horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.